INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº1 / 2015

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil quince, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo Nacional de Educación y Cultura (CONEC) sito en Gral. Díaz, 521 e/14 de Mayo y 15 de Agosto, Edif. El Faro 4to Piso, Barrio La Encarnación de esta ciudad Capital, siendo las 13.30hs, se reúnen el Comité de Evaluación constituida por **Resolución CONEC D.G.A.F. N°1/2015**, integrada por ***ALFREDO SAMANIEGO***, Director de la UOC; ***CAROLINA MERCADO***, Jefa Departamento de Contabilidad; ***EBER DIAZ***, Asesor Jurídico, a los efectos de realizar la Evaluación de Ofertas del llamado a ***Contratación Directa N°1/2015, ID N°289.560 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS"*** para el Consejo, de conformidad al Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se deja expresa constancia que la apertura de sobres del llamado en cuestión se ha procedido de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº522/15.

1) BREVE RESEÑA DEL ACTO DE APERTURA

De conformidad a lo previsto en el Art. 54 del Decreto Nº21909/03 y concordantes, la Unidad Operativa de Contrataciones del CONEC ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres N°1/2015** y verificación de las ofertas en el local de la Institución, a los **dieciocho días del mes de marzo** del **año dos mil quince**, siendo las ofertas presentadas por los oferentes que se detallan a continuación:

Nº	OFERENTES	RUC N°
1	**ASUNCION TOURS S.R.L.**	80004497-5

Cabe resaltar, que no se ha asentado ninguna observación en el Acta de Apertura de todo lo procedido.

2) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS

A los efectos de evaluar las ***documentaciones sustanciales*** en cuanto al llamado en cuestión, este Comité de Evaluación tendrá en cuenta lo referido en el **ANEXO "E"** de la Carta de Invitación, en concordancia preferentemente con el Art. 61 del Decreto Reglamentario N°21909 de la Ley N°2051/03, como ser:

- *Formulario de Oferta debidamente firmado y completado, en base al Anexo 2,*
- *Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,*
- *Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley N°2051.(según la Resolución UCNT N°330/07),*
- *Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta,*
- *Fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública y fotoc. simple de su C.I.,*
- *Fotocopia autenticada del Acta de Constitución,*

Eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dichas documentaciones de carácter sustancial o que las mismas, hayan sido presentadas en forma deficiente. Asimismo, se verificara las documentaciones formales requeridas en su oportunidad en la carta de invitación.

Ítems	DOC. SUSTANCIALES	ASUNCION TOURS
1	*Formulario de Oferta debidamente firmado y completado*	Cumple
2	*Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida*	Cumple
3	*Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley N°2051.(según la Resolución UCNT N°330/07)*	Cumple
4	*Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta*	Cumple
5	*Fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública y fotoc. simple de su C.I.*	Cumple
6	*Fotocopia autenticada del Acta de Constitución*	Cumple

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA – CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION Y CULTURA

En cuanto a las documentaciones **formales** se observa el cumplimiento fehaciente por parte del oferente.
Asimismo, en lo que se refiere a la **experiencia** cumple satisfactoriamente, como también en cuanto a la **capacidad financiera,** con los índices establecidos en la carta de invitación

3) CONCLUSIÓN DEL ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES

1. ***ASUNCION TOURS**: el mencionado oferente **CUMPLE** satisfactoriamente con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal, requeridas en el presente llamado.*

Efectuada las verificaciones correspondientes del cumplimiento de las documentaciones solicitadas, este Comité de Evaluación concluye, que el oferente **"ASUNCION TOURS" CUMPLE SATISFACTORIAMENTE** con el suministro de las documentaciones básicas de ***carácter sustancial y formal*** requeridas en el presente llamado, pudiendo la misma ser oferta susceptible de análisis técnico y económico. Los demás oferentes quedan habilitados.

4) MONTO DE LAS OFERTAS

Seguidamente, se analiza las ofertas en términos monetarios las cuales son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, de conformidad a lo establecido en el Art. 61, Inc. 2) del Decreto Nº21909/03.

Nº	PROVEEDOR	RUC N°	Recargo Pasaje Aéreo	
			Internacional	Nacional
1	ASUNCIÓN TOURS S.R.L.	80004497-5	0%	0%

5) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Prosiguiendo con la evaluación y, de conformidad a lo establecido en el Art. 61, Inc. 3) del Decreto Nº21909/03, se selecciona de manera provisoria la oferta con el porcentaje más bajo, vale decir, ***ASUNCIÓN TOURS S.R.L.,*** a los efectos de ser analizada en detalles para verificar su cumplimiento con respecto a otros requisitos como es las Especificaciones Técnicas. En ese sentido, se observa que el oferente seleccionado ***cumple*** satisfactoriamente con dicho requerimiento.

6) CRITERIO DE DESEMPATE

NO APLICA

7) CUADRO COMPARATIVO

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone Anexo al presente informe de evaluación de ofertas.

8) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Efectuado el análisis de las propuestas en la parte legal, técnica y porcentual, este Comité de Evaluación de conformidad a los Arts. 27 y 28 de la Ley Nº2051/03 y los Arts. 58 al 63 del Decreto Nº21909/03, **RECOMIENDA ADJUDICAR** el llamado a ***Contratación Directa N°1/15, ID N°289.560 ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS*** para el Consejo Nacional de Educación y Cultura, al oferente "***ASUNCIÓN TOURS S.R.L.***" con **RUC Nº80004497-5**, en un Contrato Abierto por un monto total "nominal" de **Gs 60.000.000 (guaraníes sesenta millones)** IVA incluido, dado que el mismo, cumple con todos los requerimientos establecidos en el presente llamado a contratación y, cuya propuesta económica porcentual es la más conveniente.

Gral. Díaz, 521 e/14 de Mayo y 15 de Agosto – Edif. El Faro 4to. Piso
Asunción – Paraguay
Telefax (59521) 449 718 / 449 719
Web: www.conec.gov.py / E-mail: uoc@conec.gov.py

Cabe resaltar, que como la Apertura de Sobres del llamado en cuestión se ha procedido de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº522/15, teniendo en cuenta la necesidad de contar en la brevedad posible con dicha adjudicación a los efectos de contar con el servicio de la provisión de pasajes aéreos, considerando los viajes que surgen por parte de los señores miembros, directores y/o funcionarios en general para acompañar a la señora Ministra para algunos de sus actos por el interior del país, al igual que en la participación de reuniones, congresos, cursos entre otros, a nivel internacional. Dicha evaluación, se ha realizado teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 34, inc. c) de la Ley Nº2051.

No habiendo más punto que tratar ni observaciones que formular, se da por terminado este acto de evaluación de ofertas y recomendación, firmando en prueba de conformidad en 1 (uno) ejemplar el presente informe.

.....
Lic. Carolina Mercado Román
Jefa Dpto. de Contabilidad
Consejo Nac. de Educación y Cultura

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION Y CULTURA

.....
Abog. Eber Díaz R.
Asesor Jurídico Interno
CONEC

.....
ALFREDO LUIS SAMANIEGO A.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Gral. Díaz, 521 e/14 de Mayo y 15 de Agosto – Edif. El Faro 4to. Piso
Asunción – Paraguay
Telefax (59521) 449 718 / 449 719
Web: www.conec.gov.py / E-mail: uoc@conec.gov.py